



Acuerdo de adjudicación del Órgano de Contratación de la Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga S.A. del servicio de verificación previsto en el artículo 13 del Reglamento (CE) 1828/2006 a las operaciones encuadradas en el programa de Cooperación Transfronteriza España-Fronteras Exteriores ECOCIUDAD

ECO 09/2012

Proyecto cofinanciado en un 75% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

ANTECEDENTES

Promálaga gestiona el proyecto denominado Procesos integrales de sostenibilidad ambiental en ciudades transfronterizas –ECOCIUDAD- y que se encuadra en el Programa de Cooperación Transfronteriza España-Fronteras Exteriores (POCTEFEX), en su segunda convocatoria

Dado que las certificaciones del programa requieren de un control de primer nivel, se hace necesaria la contratación de un servicio de verificación previsto en el artículo 13 del Reglamento (CE) 1828/2006 a las operaciones encuadradas en el marco del proyecto anteriormente citado.

Dado que este contrato sigue un procedimiento negociado sin publicidad, se han invitado a participar a las siguientes empresas:

- Rafael González Portillo
- R&L Auditores S.L.
- Garum Consultores S.L.P.
- Isabel Hurtado Melero

Han presentado ofertas las siguientes empresas:

| EMPRESA | IMPORTE € (Base Imponible) |
|--------------------------|-----------------------------------|
| Rafael González Portillo | 6.100 |
| R&L Auditores S.L. | 6.000 |
| Garum Consultores S.L.P. | 5.775 |
| Isabel Hurtado Melero | No presenta oferta |

As.

MOTIVO DE LA ADJUDICACIÓN

El Gerente de Promálaga acuerda la adjudicación del contrato, mediante el procedimiento negociado sin publicidad para prestar el servicio de verificación previsto en el artículo 13, con



Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
"Invertimos en su futuro"





número de expediente ECO 09/2012 a la empresa Garum Auditores S.L.P., al ser esta la oferta económica más ventajosa y ser el precio el único criterio de adjudicación y cumplir todos los requisitos técnicos y económicos enunciados en los pliegos.

El importe adjudicado es de 5.775 € de base imponible, incrementado en un 21% de Iva, o el tipo vigente a las fechas del devengo de las facturas, siendo este acuerdo publicado en el perfil del contratante de Promálaga (www.promalaga.es)

En Málaga a 11 de Septiembre de 2012

Fdo.: José S. Estrada Fernández
Director-Gerente